



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SOCORRO – SANTANDER
Rad. 2021-00039-00

Socorro, Veintiséis (26) de Septiembre de dos mil veintidós (2022).

Vencido el término de traslado de la **liquidación del Crédito** presentada por la apoderada de la demandante en este proceso **EJECUTIVO LABORAL**, adelantado por **YESICA LORENA MOYA NARVAEZ**, en contra de **CORPO MEDICAL SAS**, radicado bajo el N° 2021-00039-00, sin que las partes la hubieren objetado, este Despacho le imparte aprobación en todas y cada una de sus partes a dicha liquidación.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

El Juez,

RITO ANTONIO PATARROYO HERNANDEZ